

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
 (Permiso y Recepción definitiva simultánea)

**VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA**

NO EXCEDA DE 140 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF  
 ACOGIDA AL ARTÍCULO 3º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ANGOL

REGIÓN : La Araucanía

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
295
Fecha de Aprobación
13/11/25
ROL SII
590-27

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 8217 de fecha 15-09-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2157 de fecha 13/11/25 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

Cesión de terrenos (\*)

Aporte en Dinero (\*\*). (Canceló el siguiente monto: \$ 241.176 , según GIM N°: 2157 , de fecha: 13/11/25 )

Otro (especificar)

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 106,6 m<sup>2</sup> ubicada en STUGGART  
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 N° 1234 Lote N° 27 manzana 590  
 localidad o loteo POBL. ALEMANIA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
RODOLFO ARIEL ROSALES AGUILAR Y OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
JUAN CARLOS ROSALES AGUILAR		
	10.516.397-5	
<b>3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MIGUEL ARAVENA GUZMAN	ARQUITECTO	16.010.964-5

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	16.994.033
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	254.910
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 2157	FECHA :	13/11/25

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )



VICTOR ALFREDO HUNTER CEA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Subdepartamento de Estadísticas de Industrias

Morandé 801, Piso 22

Mesa Central: 56-232451010 | Directo: 56-232463974

[www.ine.gob.cl](http://www.ine.gob.cl)

Santiago, Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **8 de agosto de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de agosto de 2025

Folio: 920104142-8

Nombre propietario: JUAN CARLOS ROSALES AGUILAR

Nombre comuna: Angol

Rol avalúo: 590-27

P: 295  
F: 13.11.25.

Profesional responsable: miguel aravena guzmán

Mail: [REDACTED]

Superficie (m<sup>2</sup>): 106

Materialidad - Destino: C - 4 - Casa continua / E - 4 - Casa continua

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).

MIGUEL ARAVENA GUZMAN  
ARQUITECTO  
16.010.964-5

Firma del profesional competente

Santiago, 8 de agosto de 2025



Jenny Núñez Hormazabal

Subdepto. Estadísticas de Industria

